



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020

Capitan
KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA
Responsable de Estadística y Control Vehicular (E)
Supervisor orden de compra 46472
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión orden de compra número 46472

De manera respetuosa notifico a mi Capitán su designación como supervisor de la orden de compra número 46472, generada con la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., por el instrumento de agregación de demanda “seguros de vehículos II”, cuyo objeto es el **“SEGURO PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL CON RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”**, para lo cual se adjunta copia de la misma con el respectivo registro presupuestal del compromiso.

Lo anterior con el fin se realice el control a la ejecución de la citada orden de compra de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previo presentado por el Grupo de movilidad, la orden de compra 46472, el acuerdo marco de precios CCE-877-1-AMP-2019 y las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*.

La información del proceso, es decir, el Acuerdo Marco para la adquisición de Seguros de Vehículos [CCE-877-1-AMP-2019], el Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra de Seguros de Vehículos y los demás documentos asociados al mismo, se encuentra disponibles para consulta de esa supervisión a través del siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/seguros-de-vehiculos-ii>

Frente al ejercicio de la supervisión, esta deberá realizarse conforme a las funciones, obligaciones y prohibiciones señaladas en la Resolución No. 03049 de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”* y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*, actos administrativos que se encuentran publicados en la guía de disposiciones de la POLIRED.

Adicionalmente y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, se adjunta para apoyo de la gestión, copia de la comunicación Of. electrónica No. S-2019-025489-DIRAF del 9 de

agosto de 2019, con el asunto “recomendaciones para el ejercicio de la supervisión y coordinación” y la comunicación Of. electrónica No. S-2019-034042-DIRAF del 8 de octubre de 2019, con el asunto “recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación”.

Nota: los informes de supervisión deben ser realizados en el formato establecido en la suite visión empresarial “informe de supervisores seguimiento contractual” y deben ser presentados con una periodicidad mensual conforme a lo establecido en el estudio previo.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA